

gerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo (C/. Cárdenas, n.º 11. 06800 Mérida). Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 9 de febrero de 1996.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

---

**ANUNCIO de 14 de febrero de 1996, sobre la tramitación del coto de pesca consorciado, denominado «Millar de los Licenciados». Fase de información pública.**

Por parte del Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de constitución del Coto de Pesca denominado «Millar de los Licenciados», junto con la Sociedad de Pescadores de Malpartida de Cáceres y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

—Masa de Agua: Charca «Millar de los Licenciados».

—Límites del Coto:

\* Superior: Cota de máximo embalse.

\* Inferior: Muro de la presa.

—Especies piscícola principal: Tenca.

—Período de funcionamiento: Desde el 15 de mayo al último domingo de septiembre.

—Días hábiles de pesca: Martes, jueves, sábados, domingos y festivos.

—Limitación de capturas: Tenca 10.

—Número de permisos diarios: 600.

- Características de los permisos: Extranjeros 1.<sup>a</sup> Ribereños y Sociedades colaboradoras 4.<sup>a</sup> y Otros 2.<sup>a</sup>.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 14 de febrero de 1996.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

---

**ANUNCIO de 14 de febrero de 1996, sobre la tramitación del coto de pesca consorciado, denominado «Valfrío». Fase de información pública.**

Por parte del Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de constitución del Coto de Pesca denominado «Valfrío», junto con la Sociedad de Pescadores de «Valfrío», de Cuacos de Yuste, y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

—Masa de Agua: Garganta de Cuacos.

—Límites del Coto:

Tramo I:

\* Superior: Confluencia de las gargantas de San Gregorio y Cascares.

\* Inferior: Puente de Nueva.

Tramo II:

\* Superior: Puente de Valfrío.

\* Inferior: Desembocadura en la garganta de Pedro Chate.

—Especies piscícola principal: Trucha común.

—Período de funcionamiento: Tercer domingo de marzo a 30 de julio.

—Días hábiles de pesca: Martes, jueves, sábados, domingos y festivos.

—Limitación de capturas: 10 truchas.

—Número de permisos diarios: 8.

- Características de los permisos: Extranjeros 3.<sup>a</sup> Ribereños y Sociedades colaboradoras 5.<sup>a</sup> y Otros 4.<sup>a</sup>.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 14 de febrero de 1996.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

---

**ANUNCIO de 14 de febrero de 1996, sobre la tramitación del coto de pesca consorciado, denominado «Pantano El Risco». Fase de información pública.**